



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 28 de marzo de 2022

Proceso No. 2020-00114

1. Vencido como se encuentra el término del emplazamiento de los demandados RONALD STEVEN GÓMEZ PEÑA, MICHAEL GUSTAVO PEÑA, JOSÉ YILMER GÓMEZ RAMÍREZ, HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSÉ MARÍA GÓMEZ PÉREZ y PERSONAS INDETERMINADAS, de conformidad con lo preceptuado en el inciso final del artículo 108 del C.G.P., en consonancia con el numeral 8 del artículo 375 *ibidem*, el despacho DESIGNA como curador Ad-Litem de los emplazados al abogado NILSON ARTURO VEGAS VÁSQUEZ quien podrá ser notificado en la dirección de correo electrónico: joe_iuris84@hotmail.com. Comuníquesele y adviértasele que la aceptación del cargo es forzosa de conformidad con lo señalado en el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 033, del 29 de marzo de 2022.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.